

CRÉDITO: 4429312642  
CONCEPTO: MULTAS ESTATALES  
IMPORTE: \$664,234.00  
Nº MULTA: AFG-ACF/LALS-066/2013

**NOMBRE.- ASESORIA Y SERVICIOS DEL NORESTE S.C.**

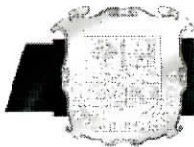
**R.F.C.- ASN930114MZA**

**DOMICILIO.- BLVRD SARMIENTO, NO. 1384, C.P. 25210, COLONIA RANCHO DE PEÑA**

**DOCUMENTO A NOTIFICAR.- MANDAMIENTO DE EJECUCION**

### **ACTA DE RETIRO DE DOCUMENTOS NOTIFICADOS POR ESTRADOS**

En la ciudad de Arteaga, siendo las 10:00 horas del día 01 de junio de 2018, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, los C.C. Samuel Perales Poblano y Guillermo Adrián Paredes Flores notificadores-ejecutores, adscritos a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúa con constancias de identificación números AGEF/0104/2018 de fecha 08 DE ENERO DE 2018 con vigencia del 08 DE ENERO DE 2018 al 31 DE DICIEMBRE DE 2018; y AGEF/0166/2018 de fecha 07 DE MAYO DE 2018 emitidos por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, , reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 21 de mayo de 2018 emitido por el suscrito Lic. Víctor de la Rosa Molina, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del



## Coahuila

Estado de Coahuila de Zaragoza

Estado de Coahuila de Zaragoza, habiendo transcurrido el plazo de siete días hábiles consecutivos señalados en el acta de notificación por estrados de fecha 22 de mayo de 2018 relativa al crédito fiscal número 4429312642 de fecha 11 de abril de 2018, a nombre de ASESORIA Y SERVICIOS DEL NORESTE S.C. se procede a retirar de los estrados de esta Administración Local de Ejecución Fiscal en, así como de la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> el Mandamiento de Ejecución, relativo al crédito fiscal número 4429312642 de fecha 11 de abril de 2018, emitido por el suscrito Lic. Víctor de la Rosa Molina Administrador Local de Ejecución Fiscal en Saltillo a nombre del C.ASESORIA Y SERVICIOS DEL NORESTE S.C. teniéndose como fecha de notificación del citado oficio el día 31 del mes de MAYO del año de 2018, lo anterior con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza Conste.-

**ATENTAMENTE:**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SALTILLO**

**LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA**